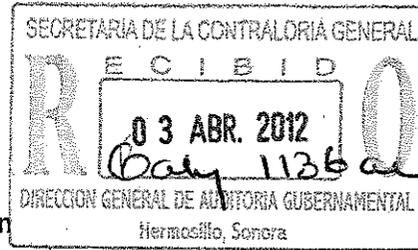


SCG

Secretaría

Oficio No. S-0633-2012

Hermosillo, Sonora, a 02 de Abril de 2012



C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Presente.

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y en atención a su Oficio No. ISAF/AE-0522-2012, recibido el 21 de Febrero de 2012, correspondiente a la primera revisión a los informes trimestrales correspondientes al Ejercicio 2011, me permito enviarle la documentación que ampara la solventación de las siguientes observaciones:

- 1. En el informe relativo al tercer trimestre de 2011, no se presentaron en ciertas Unidades Responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático-Presupuestal". Además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento o decremento en el presupuesto sin afectar metas, como se menciona a continuación:

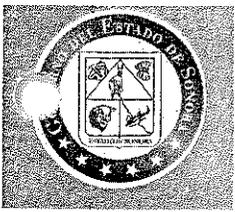
Table with 5 columns: Número, Unidad Responsable, Presupuesto (Original, Modificado), Variación, Nota. Rows include Secretaría, Dirección General de Administración y Control Presupuestal, etc.

1.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas se aumentaron.

Respuesta. En el Anexo I se presentan las justificaciones de las variaciones relativas a las modificaciones al Presupuesto Original y el impacto de la Estructura Programática al Tercer Trimestre de 2011 de cada una de las Unidades Responsables citadas.

Medida de Solventación. Actualmente se están integrando de los subsiguientes informes trimestrales las justificaciones de las variaciones encontradas relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática de metas de cada trimestre y se continúa integrando el análisis solicitado de los avances, en el momento que se cuente con las cifras definitivas del gasto de cada uno de ellos.





SCG



Se anexa fotocopia de tarjeta informativa de fecha 23 de Noviembre 2011 que se elaboró con cifras correspondientes al tercer trimestre de 2011.

En el Apartado I de la relación de Anexos se relacionan los oficios de adecuaciones presupuestales del Año 2011, a disposición del personal auditor.

Se envía por correo electrónico, el listado de adecuaciones presupuestales elaboradas por la Secretaría de Hacienda del Año 2011, para su cotejo.

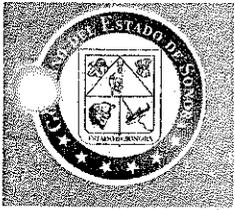
En el Apartado II de la relación de anexos, se adjunta el Analítico Anual por partidas a nivel de línea de acción, del primer, segundo y tercer trimestre de 2011, emitido por la Secretaría de Hacienda.

Además, se determinó en el formato EVT-02 "Análisis Programático-Presupuestal" que a nivel global los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" se modificaron en \$-975,342, \$9,850,582 y \$424,819, que representan un -51%, 37%, y 531%, respectivamente, sin que se haya manifestado en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal" las razones que dieron lugar a las modificaciones, toda vez que éstas representan más del 15% autorizado originalmente, que de conformidad con el decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, se requiere de autorización previa por parte del Congreso del Estado para modificarlos. La integración de los mismos se muestra como sigue:

Capítulo	Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Variación	%
2000	Materiales y Suministros	\$ 1,914,823	\$ 939,481	\$ -975,342	-51%
3000	Servicios Generales	26,452,092	36,302,674	9,850,582	37%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	80,000	504,819	424,819	531%

Medida de Solventación.

En el Anexo I se presentan la justificación a nivel capítulo de gasto relativa a las modificaciones al presupuesto original, en donde se detalla cuales fueron por movimientos compensados, por ingresos adicionales y ampliaciones líquidas a esta dependencia.



SCG



2. Al analizar la información presentada en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático-Presupuestal", se determinó que en ciertas Unidades Responsables la misma es insuficiente para llevar a cabo la evaluación correspondiente, ya que carece de la información del Presupuesto Modificado Calendarizado Trimestral, manifestándose únicamente la información relativa al Presupuesto Original Calendarizado Trimestral. Sin embargo, al realizar la comparación de la sumatoria de las cifras del presupuesto original calendarizado y ejercido correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2011, dio como resultado que al Tercer Trimestre de 2011, se ejercieran recursos en ciertas Unidades Responsables los cuales no fueron presupuestados originalmente por \$7,343,918, integrándose como sigue:

Número	Unidad Responsable	Presupuesto		
		Original Autorizado Calendarizado	Ejercido	Diferencia
02	Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia	\$ 4,508,245	\$ 5,002,398	\$ 494,153
04	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial	5,361,690	5,504,503	\$142,813
05	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Normatividad	2,241,813	2,465,670	\$223,857
06	Dirección General de Licitaciones y Contratos	2,857,288	3,603,087	745,799
08	Dirección General de Auditoría Gubernamental	8,748,876	9,038,890	290,014
09	Dirección General de Seguimiento y Control de Obra Pública	11,926,648	16,833,187	4,906,539
10	Dirección General de Contraloría Social	5,325,153	5,678,392	353,239
12	Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico	16,878,602	17,066,106	187,504
	Total	\$57,848,315	\$65,192,233	\$7,343,918

Como se podrá apreciar, se requiere la información de la calendarización de recursos de cada trimestre con relación al Presupuesto Modificado, con la finalidad de determinar si efectivamente fueron ejercidos recursos que no fueron presupuestados y calendarizados.

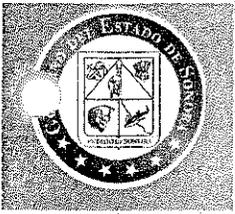
Respuesta:

Con relación a esta observación se informa que el formato EVT- 01 denominado "avance programático presupuestal" presenta columnas informativas del presupuesto original, presupuesto modificado, presupuesto ejercido y la variación.

En materia de evaluación las comparaciones e informes del gasto que se llevan a cabo como parte del seguimiento trimestral efectivamente se hacen contra el presupuesto original aprobado por el Congreso del Estado para el 2011 de igual forma el avance acumulado y la variación es contra el original anual, según lo indica la "Guía para la Formulación de Informes Trimestrales de los programas presupuesto" elaborada por la Secretaría de Hacienda.

Siendo ésta la razón por la que en los informes trimestrales se evalúa y se manifiestan los números o datos del ejercicio del gasto en base a los montos originales y no se evalúa contra el presupuesto modificado. Efectivamente, no se presentan justificaciones sobre las modificaciones del presupuesto, ya que el Presupuesto Modificado, por su propia naturaleza cambiante en todo momento, no será una referencia fija como sí lo es el presupuesto aprobado.





SCG



En el citado formato EVT-01 las cifras o montos de la columna de "presupuesto modificado" sólo nos indican en un periodo determinado, los montos que fueron modificados por necesidades propias de la dependencia y/o de la administración en su conjunto, a través de adecuaciones, ampliaciones líquidas, etc. dando como resultado que esta columna seguirá presentando variaciones en la medida que se ejerzan los recursos en el año fiscal. Cabe recordar también, que el concepto del presupuesto modificado, se incorporó a los reportes presupuestales, como resultado de la operación del SIAF sin que constituya una categoría presente en los ordenamientos legales vigentes a la fecha.

Se informa que a la fecha, no se puede integrar la información de las cifras modificadas del presupuesto por partida presupuestal por trimestres, ya que es una información con la que actualmente no se cuenta ya que esta dependencia no cuenta con los reportes en detalle de partidas ejercidas con calendario y ejercicio a nivel trimestre, sólo se cuenta con el reporte de control presupuestal con cifras autorizadas a nivel anual.

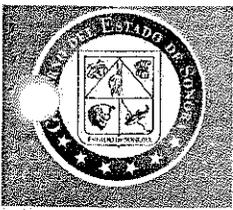
Se anexa como referencia copia de oficio SH-0067-2011 del 14 de Enero e 2011, firmado por el Secretario de Hacienda, donde puntualiza sobre el criterio de estos reportes trimestrales, siendo una respuesta solicitada en su momento, por funcionario de la Procuraduría General de Justicia.

Medida de Solventación: Se anexa copia de oficio DGACP/479/2011 del 12 de Julio de 2011 dirigido a el Coordinador General del SIAF, Ing. Rodrigo Alejandro Vizcaya Garza, donde se le manifiesta sobre la presente observación y se le solicitan los reportes con el fin de estar en posibilidades de responder y/o atender esta observación.

- 3. En relación con la estructura programática presentada en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal" en los informes relativos al segundo y tercer informes trimestrales de 2011, se aprecia que en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático - Presupuestal", no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas en ciertas metas, como se desglosan a continuación:

Periodo de Informe Trimestral	Programadas y realizadas a:		Programadas y no realizadas
	Más del 100%	Menos del 100%	
II Trim 2011	1	1	0
III Trim 2011	2	2	1

Cabe señalar que en el formato EVT-02, en algunos casos se refiere a los resultados obtenidos; sin embargo, no se justifica en forma específica la variación que presentaron las metas.



SCG



Respuesta

En los informes del avance programático presupuestal correspondientes al II y III trimestre de 2011, se registra el avance de metas determinando las actividades desarrolladas en cada meta y el avance porcentual obtenido con relación a la programación anual, porque así lo solicita la Secretaría de Hacienda. Cada vez que se integra cada informe trimestral, este es considerado como un avance preliminar (en relación a la programación anual) y siempre se está midiendo el alcance según la programación anual.

Siendo esta la razón por la que en los informes se manifiesta tal situación; por lo que se refiere en específico a la falta de explicación de alguna variación de alcance de metas a nivel trimestral, es verdad que se omitió con más frecuencia en el III trimestre, dado que si bien es cierto, algunas metas no se cumplieron según lo programado a nivel trimestre, ya tenían cubierta o superada la meta programada anual, omitiéndose en algunos casos, la justificación a nivel trimestral.

Medida de Solventación: Se anexa copia de oficio circular DGACP/035/2012 del 27 de Marzo de 2012 dirigido al Subsecretario y Directores Generales, donde se les manifiesta sobre la presente observación y se les solicita los requerimientos que deberán contener sus informes trimestrales con el fin de que el informe de evaluación presente más consistencia.

Se adjunta un informe complementario de las variaciones encontradas en las metas reportadas en los informes del segundo y tercer trimestre de 2011, en Anexo II.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL

J CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN
2012: Año de la Transformación Educativa



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

c.c.p. C.P. Patricia E. Arguelles Canseco. Directora General de Auditoría Gubernamental
c.c.p. Minutario.

Los archivos electrónicos se enviaron al C.P. Pablo Enrique Ruiz García, Subdirector de Seguimiento de Auditorías en ISAF.

CTA*LITO*TLC*ML



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.cgeson.gob.mx



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna
Núm. de Certificación: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

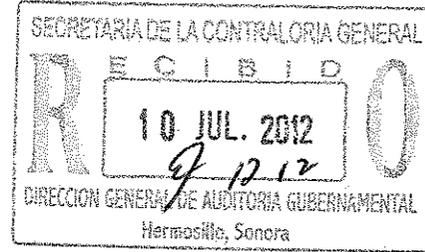


Secretaría
Oficio No. S/1477/2012
Hermosillo, Sonora, a 09 de Julio de 2012



Asunto: solicita autorización

C.P. JESUS VILLALOBOS GARCIA
Subsecretario de Egresos
Presente.



Por medio del presente me permito informar a Usted que durante la Auditoría practicada a esta Dependencia por el Instituto Superior de de Auditoría y Fiscalización correspondiente a revisión de informes programáticos presupuestales trimestrales y revisión de la Cuenta Pública correspondientes al Ejercicio 2011, se obtuvo la Observación No. 4 que dice: "De la revisión efectuada a la partida 31501 denominada "telefonía celular", se identificó que el sujeto fiscalizado realizó pagos improcedentes por concepto de servicio de telefonía celular por \$ 7,200.00 toda vez que de los servidores públicos que recibieron el beneficio del servicio, no fue proporcionado el documento mediante el cual se acredite que la Secretaría de Hacienda Estatal autorizó su pago, de conformidad con lo señalado en los lineamientos para el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, integrándose como sigue:

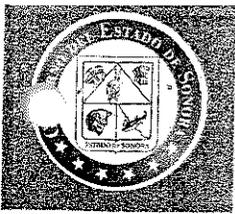
Puesto del servidor público	Tiene derecho al servicio de telefonía celular	Mes de Servicio	Fecha de la póliza	Número de póliza	Importe Pagado	Importe límite autorizado por la Secretaría de Hacienda Estatal	Monto del pago no autorizado
Secretario Particular	No	Enero 2011	22/03/2011	1994	600.00	N/A	600.00
Director General de Organos de Control y Vigilancia	No	Enero 2011	22/03/2011	841	600.00	N/A	600.00
Director General de Administración y C.P.	No	Enero 2011	22/03/2011	839	600.00	N/A	600.00
Director General de Responsabilidades y S.P.	No	Enero 2011	22/03/2011	840	600.00	N/A	600.00
Director General de Auditoría Gubernamental	No	Enero 2011	22/03/2011	843	600.00	N/A	600.00
Director General de Contraloría Social	No	Enero 2011	22/03/2011	1087	600.00	N/A	600.00
Director General de Asuntos Jurídicos y Normatividad	No	Enero 2011	22/03/2011	1518	600.00	N/A	600.00
Director General de Asuntos Jurídicos y Normatividad	No	Marzo 2011	18/05/2011	14858	600.00	N/A	600.00
Director General de Información e Integración	No	Marzo 2011	18/05/2011	14868	600.00	N/A	600.00
Director General de Organos de Control y Vigilancia	No	Marzo 2011	18/05/2011	18216	600.00	N/A	600.00
Director General de Asuntos Jurídicos	No	Abril 2011	13/05/2011	20691	600.00	N/A	600.00
Director General de Contraloría Social	No	Julio 2011	25/08/2011	39464	600.00	N/A	600.00
Total					7,200.00	N/A	7,200.00

Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado, mediante oficio S-0020-2011 de fecha 5 de enero de 2011, solicitó autorización a la Secretaría de Hacienda Estatal para que se apoyara con \$ 600.00 pesos para el pago del servicio de telefonía celular de cada uno de los servidores públicos en comento; sin embargo, la Secretaría de Hacienda Estatal en su oficio de respuesta No. SH-0394-2011 de fecha 14 de febrero de 2011, no se pronunció al respecto"

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.cgeson.gob.mx



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna
- Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-MNC-2008



SCG

Siendo nuestra respuesta la siguiente, manifestada en similar Oficio No. S-1359/2012 de fecha 25 de Junio de 2012



En razón de que al elaborar la Formulación del Presupuesto de Egresos para el año 2011, se incluyó la partida 31501 Telefonía Celular, en la cual se consideró un monto de \$ 600.00 mensuales para cada Director General, este mismo presupuesto fué autorizado por la Secretaría de Hacienda, el cual aunado con la solicitud de autorización realizada por esta Dependencia mediante oficio S-0020-2011 de fecha 5 de enero de 2011 para dar cabal cumplimiento con la normatividad establecida.

Después se apertura el módulo para dar inicio con el ejercicio del presupuesto 2011 en el Sistema SIIAF, donde se fueron aplicando estos recursos a la partida de telefonía celular a través de Ordenes de Pago comprometidas a nombre de los servidores públicos mismas que fueron validadas y pagadas únicamente los meses de Enero, Marzo, Abril y Julio; el monto acumulado asciende a \$ 7,200.00

Con lo anterior y en virtud de no recibir la respuesta a nuestra solicitud por parte de la Secretaría de Hacienda y por consiguiente al haber aprobado el recurso para esta partida de gasto y haber abierto el Sistema SIIAF, consideramos que estas erogaciones estaban autorizadas por lo que aplicamos la Positiva Ficta.

Es importante aclarar que posterior a estos pagos no se realizaron otros, cumpliendo con el Oficio Circular No. 05.06/1518/2011 de fecha 16 de noviembre de 2011 enviado por la Subsecretaría de Egresos a su digno cargo; donde en seguimiento al programa de austeridad se informa que sólo los titulares de las dependencias y entidades estipuladas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, contarán con servicio de telefonía celular cubierto con cargo a los recursos del erario público.

Sin embargo a la fecha, esta Observación no ha sido solventada, debido a que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, solicita un documento mediante el cual se acredite que la Secretaría de Hacienda autorizó dicho pago, por lo que mucho agradeceré nos haga llegar el oficio de autorización correspondiente.

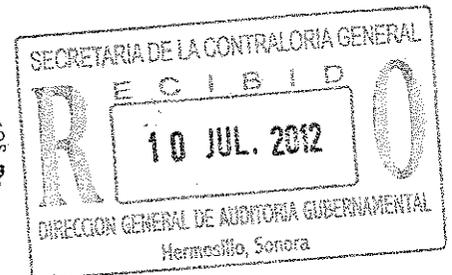
Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL

CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora



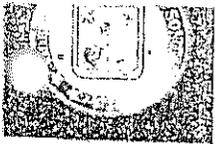
c.c.p. C.P. Cristina Herrera Padrés. Directora General de Política y Control Presupuestal. Presente.
c.c.p. C.P. Patricia E. Arguelles Canseco. Directora General de Auditoría Gubernamental. Presente.
c.c.p. Minutario.
CTA*LITO*ML*



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.cgeson.gob.mx

Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American-Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna
Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-MNC-2008

Anexo documentos Observación No. 4



SCG

ACUSE

Oficio No. S-0020-2011.

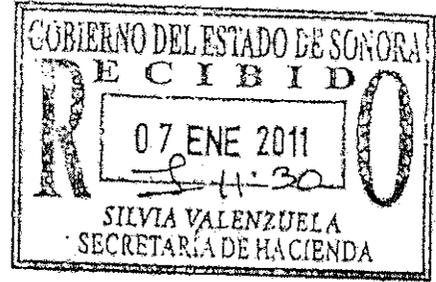
Hermosillo, Sonora, a 05 de Enero de 2011.

2011: Año de Eusebio Francisco Kino

CERTIFIED SYSTEMS
 SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA,
 Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
 American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna
 Núm. de Certificado: AT00177
 Vigencia de Certificación: 08-12-2011
 Norma de Referencia: NMX-CC-4001-SUNSC-2004

Asunto: Solicitud pago celular

C.P. ALEJANDRO LOPEZ CABALLERO
Secretario de Hacienda
Presente.



Por medio del presente solicito a Usted de la manera más atenta, su autorización para que funcionarios de esta Secretaría, se le apoye con la cantidad que corresponda por los servicios de telefonía celular durante el presente ejercicio, mismos que se detallan a continuación:

No. DE LÍNEA	USUARIO	PUESTO	CANTIDAD
6621-120192	Lic. Carlos Tapia Astiazaran	Secretario	Consumo Facturado
6622-560122	Ing. Ramón Acosta Ramos	Subsecretario	1,000.00
6621-900103	C.P. Laura Irene Torres Olivas	Director General	600.00
6621-380038	C.P. Javier Fuller Velásquez	Director General	600.00
6622-447669	Lic. José Angel Calderón Piñero	Director General	600.00
6622-334686	Lic. César Alan Cota Rodríguez	Director General	600.00
6629-489400	C.P. Patricia Eugenia Arguette Canseco	Director General	600.00
6621-059908	C.P. José Enrique Mendiivil Mendoza	Director General	600.00
6621-570844	Ing. Jorge Alberto Galaz Diaz	Secretario Particular	600.00

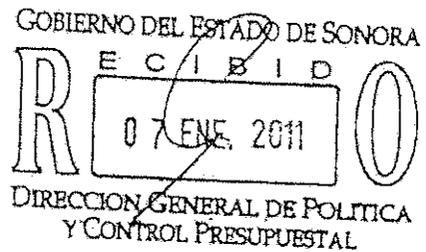
No omito comentar a Usted que los motivos de dicha solicitud se sustenta en el Boletín Oficial publicado de fecha 14 de julio del 2005, con 4 Sección II en la cláusula vigésima noveno, en donde se autoriza el pago de teléfono celular solo para Secretarios, Subsecretarios y Directores Generales, agregándose al cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Estatal.

Sin otro particular, le envío un afectuoso saludo.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora



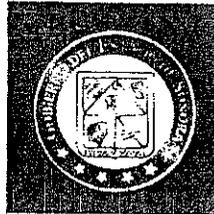
LIC. CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN

- C.c.p C.P. Saúl Lopez Montiel - Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda
- C.c.p. C.P. Jose Cabañas G. Encargado de Despacho de la Dirección General de Política y Control Presupuestal
- C.c.p.- C.P. Laura Irene Torres Olivas- Directora General de Administración y Control Presupuestal.
- C.c.p.- Minutario
- CAT/LITO/AST*



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA. TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. www.cgson.gob.mx

608



SH

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Oficio No. SH-0394/2011
Hermosillo, Son., a 14 de Febrero de 2011.
"2011, AÑO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO"

LIC. CARLOS TAPIA ASTIAZARAN
Secretario de la Contraloría General
Presente

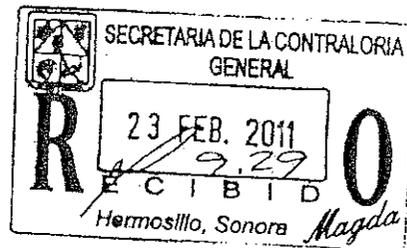
En atención al Oficio No. S-0020-2011, mediante el cual solicita autorización para el pago del servicio de telefonía celular del número 66-21-12-01-92 que es utilizado por usted en su carácter de Secretario.

Al respecto me permito comunicarle que se autoriza el importe mensual del consumo facturado para el presente ejercicio fiscal. Lo anterior con fundamento en el Artículo Vigésimo Noveno de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE HACIENDA

C.P. ALEJANDRO A. LOPEZ CABALLERO



C.c.p. C.P. José Cabañas Gejón.- Encargado de Despacho de la Dirección General de Política y Control Presupuestal.
AALC/JCG/CHP/gym



GOBIERNO DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO, COMONFORT Y DR. PALIZA, PLANTA BAJA
TELEFONOS (662)2120004 Y (662) 2121010
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, C.P. 83000 <http://www.sonora.gob.mx>



SECRETARÍA DE HACIENDA



SECRETARÍA DE HACIENDA

3724

Oficio No. 05.06/1518/2011
"2011, AÑO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO"
Hermosillo, Sonora, 16 de Noviembre de 2011.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL
Presente.

Se les comunica que en seguimiento al Programa de Austeridad en el ejercicio del gasto, anunciado por el titular del Ejecutivo Estatal, y con la finalidad inmediata de que dispongan las intervenciones conducentes, a partir de la recepción de las presentes instrucciones, únicamente los Titulares de las dependencias y entidades estipuladas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, contarán con servicio de telefonía celular cubierto con cargo a los recursos del erario público, incluidos los denominados "Ingresos Propios" que forman parte de los organismos coordinados por las dependencias, consideradas como tales en la norma de referencia.

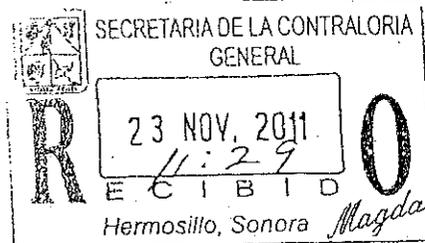
De no cumplir con lo señalado en el párrafo anterior, la Secretaría de la Contraloría General del Estado fincará las responsabilidades y aplicará las sanciones que procedan.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

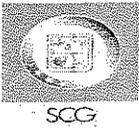
ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS

[Handwritten Signature]
C.P. JESÚS VILLALOBOS GARCÍA
2011: Año de la Transformación

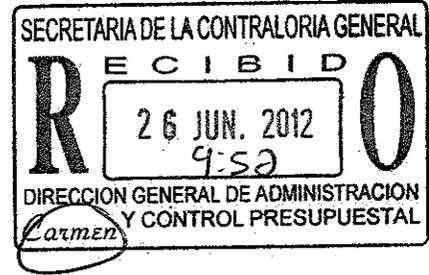
- C.c.p. C.P. Alejandro A. López Caballero.- Secretario de Hacienda.
 - Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazarán.- Secretario de la Contraloría General.
 - C.P. Cristina Herrera Padrés.- Directora General de Política y Control Presupuestal.
- JVG/CHP/SCV/gyrn.



Subsecretaría de Egresos
Blvd. Hidalgo esquina Comonfort, Col. Centro
C. P. 83280
Teléfonos: (662) 2-17-08-19 y (662) 2-17-29-91



C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Presente.

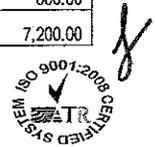


Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y en atención a su Oficio No. ISAF/AE-1323-2012, recibido el 17 de Mayo de 2012, correspondiente a revisión de informes trimestrales y revisión de la Cuenta Pública correspondientes al Ejercicio 2011, me permito enviarle la documentación que ampara la solventación de las siguientes observaciones:

Observación

- De la revisión efectuada a la partida 31501 denominada "telefonía celular", se identificó que el sujeto fiscalizado realizó pagos improcedentes por concepto de servicio de telefonía celular por \$ 7,200.00 toda vez que de los servidores públicos que recibieron el beneficio del servicio, no fue proporcionado el documento mediante el cual se acredite que la Secretaría de Hacienda Estatal autorizó su pago, de conformidad con lo señalado en los lineamientos para el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, integrándose como sigue:

Puesto del servidor público	Tiene derecho al servicio de telefonía celular	Mes de Servicio	Fecha de la póliza	Número de póliza	Importe Pagado	Importe límite autorizado por la Secretaría de Hacienda Estatal	Monto del pago no autorizado
Secretario Particular	No	Enero 2011	22/03/2011	1994	600.00	N/A	600.00
Director General de Organos de Control y Vigilancia	No	Enero 2011	22/03/2011	841	600.00	N/A	600.00
Director General de Administración y C.P.	No	Enero 2011	22/03/2011	839	600.00	N/A	600.00
Director General de Responsabilidades y S.P.	No	Enero 2011	22/03/2011	840	600.00	N/A	600.00
Director General de Auditoría Gubernamental	No	Enero 2011	22/03/2011	843	600.00	N/A	600.00
Director General de Contraloría Social	No	Enero 2011	22/03/2011	1087	600.00	N/A	600.00
Director General de Asuntos Jurídicos y Normatividad	No	Enero 2011	22/03/2011	1518	600.00	N/A	600.00
Director General de Asuntos Jurídicos y Normatividad	No	Marzo 2011	18/05/2011	14858	600.00	N/A	600.00
Director General de Información e Integración	No	Marzo 2011	18/05/2011	14868	600.00	N/A	600.00
Director General de Organos de Control y Vigilancia	No	Marzo 2011	18/05/2011	18216	600.00	N/A	600.00
Director General de Asuntos Jurídicos y Normatividad	No	Abril 2011	13/05/2011	20691	600.00	N/A	600.00
Director General de Contraloría Social	No	Julio 2011	25/08/2011	39464	600.00	N/A	600.00
Total					7,200.00	N/A	7,200.00





SCG



Cabe señalar, que el sujeto fiscalizado, mediante oficio S-0020-2011 de fecha 5 de enero de 2011, solicitó autorización a la Secretaría de Hacienda Estatal para que se apoyara con \$ 600.00 pesos para el pago del servicio de telefonía celular de cada uno de los servidores públicos en comento; sin embargo, la Secretaría de Hacienda Estatal en su oficio de respuesta No. SH-0394-2011 de fecha 14 de febrero de 2011, no se pronunció al respecto.

Respuesta.

En razón de que al elaborar la Formulación del Presupuesto de Egresos para el año 2011, se incluyó la partida 31501 Telefonía Celular, en la cual se consideró un monto de \$ 600.00 mensuales para cada Director General, este mismo presupuesto fué autorizado por la Secretaría de Hacienda, el cual aunado con la solicitud de autorización realizada por esta Dependencia mediante oficio S-0020-2011 de fecha 5 de enero de 2011 para dar cabal cumplimiento con la normatividad establecida.

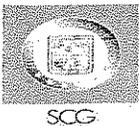
Después se apertura el módulo para dar inicio con el ejercicio del presupuesto 2011 en el Sistema SIIAF, donde se fueron aplicando estos recursos a la partida de telefonía celular a través de Ordenes de Pago comprometidas a nombre de los servidores públicos mismas que fueron validadas y pagadas únicamente los meses de Enero, Marzo, Abril y Julio; el monto acumulado asciende a \$ 7,200.00

Con lo anterior y en virtud de no recibir la respuesta a nuestra solicitud por parte de la Secretaría de Hacienda y por consiguiente al haber aprobado el recurso para esta partida de gasto y haber abierto el Sistema SIIAF, consideramos que estas erogaciones estaban autorizadas **por lo que aplicamos la Positiva Ficta**.

Es importante aclarar que posterior a estos pagos no se realizaron otros, cumpliendo con el oficio circular No. 05.06/1518/2011 de fecha 16 de noviembre de 2011 enviado, por la Secretaría de Hacienda. Instruyendo al responsable de su aplicación, para que no se realicen compromisos por este concepto sin estar autorizados por la Secretaría de Hacienda.

5. Se determinaron inconsistencias en las claves asignadas a ciertas Actividades manifestadas en el Proyecto de Presupuesto del 2011 y en el formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático Presupuestal" del informe relativo al IV trimestre de 2011, contra las establecidas en el Catálogo de Proyectos o Actividades del Manual de Programación y Presupuestación 2011, integrándose como sigue:





Programa	Subprograma	Descripción Actividad o Proyecto	Clave de la Actividad	
			INCORRECTA	CORRECTA
11	01	Fiscalización, Control y Evaluación de la Gestión Pública	002	119
11	01	Fiscalización, Control y Evaluación de la Secretaría y Contralorías Internas	001	118
10	01	Selección, capacitación y Desarrollo de Personal	002	099
10	02	Adquisiciones y Servicios	001	100
11	02	Responsabilidades administrativas	001	122
11	02	Registro y control de la situación patrimonial de los servidores públicos	002	123
13	01	Asesoría Jurídica	002	140
11	02	Contencioso administrativo e inconformidades	003	124
11	01	Participación social en la formulación, seguimiento, control y Evaluación de Obras, Programas y Servicios.	003	120
12	02	Atención a quejas y denuncias	003	131
10	04	Formulación y seguimiento de la Política en Tecnologías de la Información	001	104
10	04	Desarrollo y Soporte de Tecnologías de la Información	002	105
10	05	Simplificación y Modernización de la Administración Pública	001	107

Respuesta:

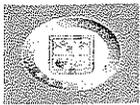
Es correcto el comentario en relación a la inconsistencia encontrada en relación al cambio de claves, tanto en la formulación del anteproyecto de presupuesto como en el formato EVT01, denominado Informe de Avance Programático Presupuestal relativo al IV trimestre de 2011.

Se informa que con fecha 30 de agosto de 2010 mediante oficio 05.06/1751/2010 se recibió instrucción por parte de la Secretaría de Hacienda para iniciar con el proceso de programación - presupuestación relativo al ejercicio fiscal 2011.

J



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna
Núm. de Certificación: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008



SCG



Se formuló el Presupuesto de Egresos en apego al Manual de Programación Presupuestación 2011 elaborado por la Secretaría de Hacienda, (se integraron los papeles de trabajo) sin embargo, al realizar la captura en el Sistema, se observó que existía inconsistencia en algunos números de claves de las Actividades o Proyectos, es decir, estaban distintas a las mencionadas en el Catalogo que forma parte del Manual . Sin embargo, al conciliar que la denominación y/o descripción de cada Actividad o Proyecto era la correcta y que correspondiera a los Programas de cada Dirección General, se continuó con esa captura.

Se solicitó mediante oficio No. DGACP/390/2012 del 29 de mayo del año en curso, a la Subsecretaría de Egresos, dependiente de la Secretaría de Hacienda, las razones que dieron lugar a lo antes mencionado, de lo anterior no se ha obtenido respuesta.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL

CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

c.c.p. C.P. Patricia E. Arguelles Canseco. Directora General de Auditoría Gubernamental
c.c.p. Minutario.

Los archivos electrónicos se enviaron al C.P. Pablo Enrique Ruiz García, Subdirector de Seguimiento de Auditorías en ISAF.
CTA*LITO*TLC*ML



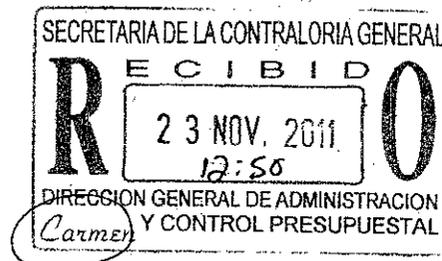


Hermosillo, Sonora, a 23 de Noviembre de 2011



"2011 Año de Eusebio Francisco Kino"

C.P. LAURA IRENE TORRES OLIVAS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y C.P.
P R E S E N T E.



Anexo encontrará resumen del comportamiento del presupuesto aprobado original contra presupuesto modificado y su relación con la estructura programática de metas, de las Unidades Responsables de la Secretaría, correspondiente al tercer trimestre del 2011

Sin otro particular, quedo de Usted,

A T E N T A M E N T E


LIC. MARTHA LETICIA QUIROZ Q.
2011: Año de la Transformación

c.c.p. Archivo.
ML*cma

★ ★ ★ ★ ★
UN NUEVO SONORA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.
COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA. TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.cgeson.gob.mx

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA.
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S.C., en los procesos de Gestión Interna.
Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 09-12-2011
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-MNMC-2008

Resumen del Comportamiento del Presupuesto Aprobado original contra el Presupuesto Modificado y su relación con el impacto a la estructura programática, corresponde al tercer trimestre de 2011

Unidad	Denominación	Autorizado	Modificado	Ejercido Acumulado	Avance %
601	Secretaría	7,851,967	6,115,439	4,651,488	59.24%
602	Dirección General de Organos de Control y Vigilancia	5,950,491	5,838,218	5,002,397	84.07%
603	Dirección General de Administración y Control Presupuestal	10,927,635	9,097,583	7,959,980	72.84%
604	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial	7,057,196	6,597,746	5,504,503	78.00%
605	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Normatividad	2,989,084	3,256,894	2,465,670	82.49%
606	Dirección General de Licitaciones y Contratos	3,794,561	4,402,418	3,603,088	94.95%
608	Dirección General de Auditoría Gubernamental	11,659,325	11,598,667	9,038,891	77.52%
609	Dirección General de Seguimiento y Control de Obra Pública	15,107,711	22,133,247	16,833,188	111.42%
610	Dirección General de Contraloría Social	7,057,491	7,403,432	5,678,393	80.46%
612	Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico	22,201,072	28,229,557	17,066,107	76.87%
613	Dirección General de Información e Integración	2,362,875	2,356,705	1,723,859	72.96%
	Total Dependencia	96,959,415	107,029,906	79,527,564	82.02%

Durante el ejercicio 2011, se realizaron modificaciones a los Programas Operativos de Dirección General de Organos de Control y vigilancia, Dirección General de Auditoría Gubernamental, Dirección General de Licitaciones y Contratos, entre otros.

1 El Presupuesto aumenta y no se presenta cambios en las metas.

Secretaría.

El presupuesto presenta incremento en el capítulo de servicios personales por la cantidad de 908 mil pesos, las partidas que están en esta situación son las de riesgo laboral, gratificaciones, otros seguros de carácter laboral y otras prestaciones; cabe mencionar que los movimientos en este capítulo los realiza en forma centralizada la Secretaría de Hacienda, a través de su Dirección General de Recursos Humanos.

El capítulo de servicios generales presenta un decremento básicamente en las partidas de Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios esta se maneja en forma centralizada y presenta una reducción del monto total que fue aprobado originalmente. Por otra parte, existió decremento también en la partida de Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados.

Dirección General de Asuntos Jurídicos

El presupuesto presenta incremento en el capítulo de servicios personales por la cantidad de 252 mil pesos, las partidas que están en esta situación son las de riesgo laboral, ayuda

para habitación, ayuda para energía eléctrica, gratificaciones, pagas de defunción y pensiones y otras prestaciones; cabe mencionar que los movimientos en este capítulo los realiza en forma centralizada la Secretaría de Hacienda, a través de su Dirección General de Recursos Humanos, por otro lado, se realizó contrato de una plaza de carácter temporal.

Dirección General de Seguimiento y Control de Obra Pública.

El presupuesto presenta incremento por una parte, en el capítulo de servicios personales por un monto de 181 mil pesos, básicamente en las partidas: riesgo laboral, ayuda para habitación, ayuda para energía eléctrica, gratificaciones, pagas de defunción y pensiones y otras prestaciones.

En el capítulo de servicios generales, presenta un incremento de 6 millones 915 mil pesos. Se presenta básicamente en la partida 39904 de aplicación de retención del 5 al millar. Estos recursos son los que recibe esta dependencia a través de la Secretaría de Hacienda y es por la captación del 5 al millar por verificación y fiscalización de Obras. Se observa una captación de 4 millones 93 mil pesos más respecto al monto programado inicialmente.

Por otro lado, tenemos la partida 39905 de aplicación de retención del 2 al millar. Estos recursos son los que recibe la dependencia a través de la Secretaría de Hacienda y es por la captación del 2 al millar por verificación de obras. Se observa una captación a esta fecha de 2 millones 667 mil pesos más respecto al monto programado al inicio del año.

Dirección General de Contraloría Social

El presupuesto presenta incremento en el capítulo de servicios personales por la cantidad de 199 mil pesos, las partidas que están en esta situación son las de riesgo laboral, gratificaciones, pagas por defunción, y otras prestaciones; cabe mencionar que los movimientos en este capítulo los realiza en forma centralizada la Secretaría de Hacienda, a través de su Dirección General de Recursos Humanos, por otra parte, por otra parte, se realizaron contratos de tres plazas de carácter temporal.

El capítulo de servicios generales incrementó en un monto de 256 mil pesos, en las siguientes partidas: Energía Eléctrica, Servicio de Agua, Servicio de Vigilancia y Conservación de Maquinaria y Equipo; ya que las oficinas están ubicadas en edificios en el Sonora y en el Hermosillo del Centro de Gobierno.

Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico.

El presupuesto presenta incremento en el capítulo de servicios personales por la cantidad de 535 mil pesos, las partidas que con un monto superior con relación a lo aprobado son: las de riesgo laboral, ayuda para habitación, ayuda para energía eléctrica, ayuda cuota de seguridad social, gratificaciones, pagas por defunción y jubilaciones, entre otras cabe mencionar que los movimientos en este capítulo los realiza en forma centralizada la Secretaría de Hacienda, a través de su Dirección General de Recursos Humanos.

En el capítulo de servicios generales, presenta un monto incrementado principalmente en la partida: patentes, regalías y otros ya que se autorizaron recursos para Proyecto Electrónico; por otro lado, se ampliaron recursos de Servicios de Capacitación, derivado de la asistencia del personal

2 El Presupuesto disminuye y no se reducen las Metas

Dirección General de Administración y Control Presupuestal.

El presupuesto presenta decremento en el capítulo de servicios personales por la cantidad de 955 mil pesos, las partidas son: primas de riesgo laboral, otras prestaciones, paga por defunción, cuotas seguros colectivos, entre otras; cabe mencionar que los movimientos en este capítulo los realiza en forma centralizada la Secretaría de Hacienda, a través de su Dirección General de Recursos Humanos; por otro lado, se autorizaron 2 contratos de carácter de personal temporal.

El presupuesto del capítulo de materiales y suministros, presenta un decremento de 424 mil pesos, las partidas más representativas son: Material de oficina, de impresión, materiales educativos, productos alimenticios, material eléctrico y electrónico, material de limpieza, entre otras.

El capítulo de servicios generales presenta decremento por 479 mil pesos, las partidas que disminuyeron fueron: energía eléctrica, telefonía tradicional, arrendamiento de maquinaria y equipo, conservación de inmuebles, mantenimiento de bienes informáticos, entre otras.

Dirección General de Responsabilidades

El presupuesto presenta decremento en el capítulo de servicios personales por la cantidad de 475 mil pesos, las partidas son: otras prestaciones, otros seguros colectivos, bono de dispensa, entre otras; cabe mencionar que los movimientos en este capítulo los realiza en

forma centralizada la Secretaría de Hacienda, a través de su Dirección General de Recursos Humanos; por otro lado, se autorizaron 6 contratos de carácter de personal temporal.

El presupuesto del capítulo de materiales y suministros, presenta un decremento de 424 mil pesos, las partidas más representativas son: Material de procesamiento de equipos, y combustibles.

El capítulo de servicios generales presenta aumento por 42 mil pesos, las partidas que se vieron incrementadas son servicios de informática, edictos, pasajes terrestres, e impuestos y derechos, entre otras.

3 El presupuesto disminuye y sí hay cambios en sus metas anuales

Dirección General de Licitaciones y Contratos

El presupuesto presenta incremento en el capítulo de servicios personales por la cantidad de 136 mil pesos, las partidas son: riesgo laboral, otras prestaciones, paga por defunción, entre otras; cabe mencionar que los movimientos en este capítulo los realiza en forma centralizada la Secretaría de Hacienda, a través de su Dirección General de Recursos Humanos; por otro lado, se autorizaron 2 contratos de carácter de personal temporal.

El presupuesto del capítulo de materiales y suministros, presenta un decremento de 53 mil pesos, las partidas más representativas son: Material de oficina, de impresión, productos alimenticios, entre otras.

El capítulo de servicios generales presenta aumento por 523 mil pesos, las partidas que vieron incrementadas son pasajes aéreos y gastos de ceremonial.

Dirección General de Auditoría Gubernamental.

El presupuesto presenta decremento en el capítulo de servicios personales por la cantidad de 44 mil pesos, las partidas son: estímulos al personal de confianza, otras cuotas de seguros colectivos, otros seguros, riesgo laboral, otras prestaciones, paga por defunción, entre otras; cabe mencionar que los movimientos en este capítulo los realiza en forma centralizada la Secretaría de Hacienda, a través de su Dirección General de Recursos Humanos; por otro lado, se autorizaron 2 contratos de carácter de personal temporal.

El presupuesto del capítulo de materiales y suministros, presenta un decremento de 95 mil pesos, las partidas más representativas son: Material de oficina, de impresión, material de información, combustibles, refacciones menores de edificios, entre otras.

El capítulo de servicios generales presenta aumento por 79 mil pesos, las partidas que vieron incrementadas son servicios de capacitación, servicios profesionales, científicos y técnicos y gastos de ceremonial.

Dirección General de Organos de Control y Vigilancia.

El presupuesto presenta decremento en el capítulo de servicios personales por la cantidad de 236 mil pesos, las partidas son: primas y acreditaciones por años de servicio, y otras cuotas cabe mencionar que los movimientos en este capítulo los realiza en forma centralizada la Secretaría de Hacienda, a través de su Dirección General de Recursos Humanos; por otro lado, se autorizaron 2 contratos de carácter de personal temporal para este año.

El presupuesto del capítulo de materiales y suministros, presenta un decremento de 42 mil pesos, las partidas más representativas son: materiales complementarios y combustibles.

El capítulo de servicios generales presenta aumento por 165 mil pesos, la partida que se vió incrementada es la de servicios de capacitación.



ANEXO I DEL OFICIO NO. S/0633 /2012 DEL 02 DE ABRIL DE 2012

SOLVENTACION DE LA OBSERVACION DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA REVISION A LOS INFORMES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011.

JUSTIFICACION A LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL.

OBSERVACION:

1. En el informe relativo al tercer trimestre de 2011, no se presentaron en ciertas Unidades Responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático-Presupuestal". Además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento o decremento en el presupuesto sin afectar metas, como se menciona a continuación:

Número	Unidad Responsable	Presupuesto		Variación	Nota
		Original	Modificado		
01	Secretaría	\$ 7,851,967	\$ 6,115,439	\$ -1,736,528	1
03	Dirección General de Administración y Control Presupuestal	10,927,636	9,097,583	-1,830,053	1
04	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial	7,057,196	6,597,746	-459,450	1
05	Dirección General de Asuntos Jurídicos y Normatividad	2,989,085	3,256,894	267,809	2
06	Dirección General de Licitaciones y Contratos	3,794,561	4,402,418	607,857	3
09	Dirección General de Seguimiento y Control de Obra Pública	15,107,712	22,133,247	7,025,535	2
10	Dirección General de Contraloría Social	7,057,492	7,403,432	345,940	2
12	Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico	22,201,073	28,229,557	6,028,484	2
Total		\$ 76,986,722	\$ 87,236,316	\$ 10,249,594	

1. Disminuyó el presupuesto, las metas no presentan modificación.
2. Aumentó el presupuesto, las metas no presentan modificación
3. Aumentó el presupuesto, las metas sí presentan modificación al haberse cancelado tres de ellas

SOLVENTACION

Los cambios en el Programa Operativo 2011 fueron los siguientes:
 En el Primer Trimestre del año 2011 mediante Oficio DGACP/263/2011 del 26 de Abril de 2011 se solicitó cambio en las metas de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia y en la Dirección General de Auditoría Gubernamental.



En el segundo trimestre no presenta solicitud.

En el Tercer trimestre de 2011 mediante oficio DGACP/731 /2011 del 21 de octubre de 2011 se solicitó cambio en las metas de la Dirección General de Licitaciones y Contratos.

Las modificaciones al presupuesto original fueron:

Se realizaron diversas modificaciones presupuestales al gasto corriente de manera compensada, con el fin de que los gastos quedaran aplicados a la unidad que correspondía. Se presentaron ahorros importantes en partidas de las Unidades Responsables de Secretaría, la Dirección General de Administración y Control Presupuestal, Dirección General de Licitaciones y Contratos, Dirección General de Información, entre otras, que sirvieron de apoyo para cubrir las necesidades que se presentaron en otras Unidades Responsables, es por ello, que se celebraron adecuaciones presupuestales en el periodo que se evalúa.

También se realizaron adecuaciones en forma centralizada por la Secretaría de Hacienda para cubrir servicios del Edificio del Centro de Gobierno como Seguros de Bienes Patrimoniales, Servicio de Vigilancia, Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos, entre otras.

Se realizaron adecuaciones en forma centralizada por la Secretaría de Comunicación Social, en apego al Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2011, Artículo 14.

Por último se realizaron ampliaciones al presupuesto en base a la recepción y/o disposición de recursos generados por ingresos que se captan por el pago de bases de licitaciones (los recursos se aplican contablemente al Ingreso y se ejercen en el Egreso.) en apego al Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2011, Artículo 13.

También por ingresos adicionales de ejercicios anteriores por concepto de aplicación de retención del 2 y 5 al millar por inspección y vigilancia de obras.

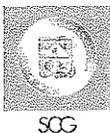
Cabe aclarar que hay modificaciones presupuestales que no tuvieron impacto en la estructura programática.

A continuación se informa de las principales adecuaciones por capítulo de gasto de cada una de las Unidades Responsables, donde se manifiesta la variación.

1.- Disminuyó el Presupuesto, las metas no presentan modificación.

SECRETARIA

	Presupuesto a Septiembre de 2011		
	Original	Modificado	Diferencia
1000 Servicios Personales	3,848,297.24	4,756,697.44	908,400
2000 Materiales y Suministros	214,266.00	88,734.76	-125,531
3000 Servicios Generales	3,789,404.00	1,268,007.19	-2,521,397
5000 Bienes Muebles, Inmuebles	0.00	1,999.96	2,000
	7,851,967.24	6,115,439.35	-1,736,528



Capítulo 1000 Servicios Personales

Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de ampliación comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011. Los recursos se incrementaron en \$908,400.00 principalmente por movimientos presupuestales que realiza la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado para emitir nóminas de sueldos, pago de seguros de vida de funcionarios, previsión de aguinaldo y seguros adicionales.

Las ampliaciones más representativas se presentan en los Números de Autorización como sigue: 1163, 1258, 2064, 2392, 2528, 2540, 2704, 2796, 2828, 303, 3049, 328, 33, 356, 90, 773, 766, 737, 734 y 706 corresponden al periodo de Enero a Septiembre de 2011.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de reducción comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011 de 125,531; las adecuaciones más representativas se encuentran en los Números de Autorización como sigue: 1199, 1286, 1369, 1473, 1599, 1664, 1689, 1698, 1837, 2025, 2156, 2294, 235, 2456, 305, 906, 946, y 2945.

Se redujeron montos de las partidas: material, útiles y equipos menores de oficina, materiales y útiles de impresión, materiales para el procesamiento de equipos, materiales educativos, materiales complementarios, productos alimenticios, utensilios, refacciones menores de mobiliario y equipo y combustibles, entre otras; siendo adecuaciones compensadas Internas y por reprogramación según el Artículo 14 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2011.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de reducción comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011 de 2,521,397; las adecuaciones más representativas se encuentran en los Números de Autorización como sigue: 1027, 1144, 1199, 1286, 1369, 1420, 1473, 1599, 1664, 1689, 1698, 1766, 1820, 1837, 1888, 2156, 2294, 2237, 235, 2389, 2396, 2456, 2640, 2945, 3009, 305, 3238, 3331, 3482, 3605, 372, 50, 526, 731, 829 y 946.

Se redujeron montos de las partidas energía eléctrica, telefonía tradicional, telefonía celular, arrendamiento de maquinaria, servicios legales, mantenimiento de transporte, viáticos, gastos de camino y difusión por radio, televisión y otros medios.

Siendo adecuaciones compensadas internas y por reprogramación según los Artículos 13 y 14 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2011.



Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

No presenta monto aprobado en el original, sin embargo se realizó ampliación a la partida 56501 Equipo de Comunicación y Telecomunicación, mediante número de autorización 2945 de fecha 14 de septiembre, por el importe de \$ 2,000.00 para adquisición de una diadema para teléfono inalámbrico tipo secretarial.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTROL PRESUPUESTAL.

	Presupuesto a Septiembre de 2011		
	Original	Modificado	Diferencia
1000 Servicios Personales	7,581,535.90	6,626,405.00	-955,131
2000 Materiales y Suministros	746,357.00	322,055.00	-424,302
3000 Servicios Generales	2,599,743.00	2,120,106.00	-479,637
5000 Bienes Muebles, Inmuebles		29,017.00	29,017
	10,927,635.90	9,097,583.00	-1,830,053

Capítulo 1000 Servicios Personales

Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de reducción comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011 de \$ 955,131.00 por movimientos presupuestales que realiza la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado para emitir nóminas de sueldos, pago de seguros de vida de funcionarios, previsión de aguinaldo y seguros adicionales.

Las reducciones más representativas se presentan en los Números de Autorización como sigue: 2381, 3340 y 766

Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de reducción comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011 de \$ 424,302.00

Se redujeron montos de las partidas: material, útiles y equipos menores de oficina, materiales y útiles de impresión, materiales para procesamiento de equipos, material de información, materiales educativos, material de limpieza, productos alimenticios, utensilios, refacciones menores de equipo de cómputo, adquisición de agua potable y combustibles, entre otras; siendo adecuaciones compensadas Internas y por reprogramación según el Artículo 14 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2011.

Las reducciones más representativas se presentan en los Números de Autorización como sigue: 1144, 1369, 1599, 1664, 1689, 1698, 1837, 1863, 1888, 2025, 2156, 2294, 235, 2456, 2640, 2945, 3491, 735, 802 y 946



Capítulo 3000 Servicios Generales

Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de reducción comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011 de \$ 479,637.00

Se redujeron montos de las partidas energía eléctrica, servicio postal, arrendamiento de edificios, arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo, servicios legales, de contabilidad y auditorías, impresiones y publicaciones oficiales, licitaciones, convenios y convocatorias, mantenimiento de inmuebles, de mobiliario, y de equipo de transporte; servicio de jardinería y fumigación, pasajes aéreos y congresos y convenciones, entre otras partidas.

Las reducciones más representativas se presentan en los Números de Autorización como sigue: 1199, 1286, 1369, 1599, 235, 2456, 39, 3959, 402, 526, 735, 78, 802, 829 y 946 siendo ésta última por Decreto del Presupuesto de Egresos Ejercicio 2011, Artículo 14.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles

No presenta monto aprobado en el original, sin embargo presenta un presupuesto modificado por 29,017.00 se realizó ampliación a las partidas otros mobiliarios y equipo de administración, equipo de comunicación y equipos de generación eléctrica, mediante oficios de Autorización números: 1599, 1837, 1888 y 2456

Para adquisición de extinguidores, detectores de humo, diadema para teléfono inalámbrico tipo secretarial y un regulador de voltaje.

DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.

	Presupuesto a Septiembre de 2011		
	Original	Modificado	Diferencia
1000 Servicios Personales	6,329,747.32	5,854,337.00	-475,410
2000 Materiales y Suministros	79,809.00	51,521.00	-5,764
3000 Servicios Generales	647,640.00	690,485.00	-27,712
5000 Bienes Muebles, Inmuebles	0.00	1,403.60	1,404
	<u>7,057,196.32</u>	<u>6,597,746.60</u>	<u>-459,450</u>

Capítulo 1000 Servicios Personales

Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de reducción comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011 de \$ 475,410.00 por movimientos presupuestales que realiza la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado para emitir nóminas de sueldos, pago de seguros de vida de funcionarios, previsión de aguinaldo y seguros adicionales.



Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de reducción comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011 de \$ 5,764.00

Se redujeron montos de las partidas: material, útiles y equipos menores de oficina, materiales y útiles de impresión, materiales para procesamiento de equipos, materiales educativos y combustibles, siendo adecuaciones compensadas internas.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de reducción comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011 de \$ 27,712.00

Por un lado, se ampliaron recursos en la partidas de servicios de informática por monto de 143,839 para la instalación de Sistema Declara Net y Gastos de orden social por 9,474.00 para pago de gastos derivados de contrato con terceras personas. Estos montos se aprobaron y ampliaron en base a ingresos adicionales recibidos por compra de bases de licitación.

Las partidas que se redujeron de servicios básicos fueron: Telefonía tradicional, Telefonía celular, servicio de internet. También se reducen montos en las partidas de servicio postal, mantenimiento de equipo de transporte, pasajes aéreos, viáticos en el país y gastos de camino, mediante adecuación compensada en forma interna.

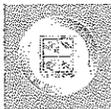
Capítulo 5000 Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles

No presenta monto aprobado en el original, sin embargo presenta un presupuesto modificado por 1,404.00 se realizó ampliación a la partida equipo de cómputo y de tecnologías de la información, para adquisición de disco duro.

2.- Aumentó el Presupuesto, las metas no presentan modificación.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y NORMATIVIDAD

	Presupuesto a Septiembre de 2011		
	Original	Modificado	Diferencia
1000 Servicios Personales	2,715,441.85	2,967,859.00	252,417
2000 Materiales y Suministros	44,037.00	20,647.00	-23,390
3000 Servicios Generales	229,606.00	268,388.00	38,782
5000 Bienes Muebles, Inmuebles		0.00	0
	2,989,084.85	3,256,894.00	267,809



SCG



Capítulo 1000 Servicios Personales

Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de ampliación comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011 de \$ 252,417.00 por movimientos presupuestales que realiza la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado para emitir nóminas de sueldos, pago de seguros de vida de funcionarios, previsión de aguinaldo y seguros adicionales.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de reducción comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011 de \$ 23,390.00

Se redujeron montos de las partidas: material, útiles y equipos menores de oficina, materiales y útiles de impresión, materiales para procesamiento de equipos, productos alimenticios, y combustibles, entre otras; siendo adecuaciones compensadas Internas.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de ampliación comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011 de \$ 38,782.00

Las partidas que fueron incrementadas en sus montos fueron de servicios básicos como energía eléctrica, agua potable y telefonía tradicional.

Por otro lado, se ampliaron partidas de pasajes aéreos, pasajes terrestres, impuestos y derechos; siendo adecuaciones compensadas Internas.

DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PUBLICA

	Presupuesto a Septiembre de 2011		
	Original	Modificado	Diferencia
1000 Servicios Personales	6,209,356.57	6,391,068.00	181,711
2000 Materiales y Suministros	140,410.00	68,430.00	-71,980
3000 Servicios Generales	8,757,945.00	15,673,749.00	6,915,804
5000 Bienes Muebles, Inmuebles		0.00	0
	15,107,711.57	22,133,247.00	7,025,535



Capítulo 1000 Servicios Personales

Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de ampliación comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011 de \$ 181,711.00 por movimientos presupuestales que realiza la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado para emitir nóminas de sueldos, pago de seguros de vida de funcionarios, previsión de aguinaldo y seguros adicionales.

Las ampliaciones más representativas se presentan en los Números de Autorización como sigue: 3216 y 3340

Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de reducción comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011 de \$ 71,980.00

Se redujeron montos de las partidas: material, útiles y equipos menores de oficina, materiales y útiles de impresión, materiales para procesamiento de equipos, productos alimenticios y combustibles, siendo adecuaciones compensadas Internas.

Las reducciones más representativas se presentan en los Números de Autorización como sigue 1664, 1689, 1698, 2025 y 3274

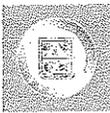
Capítulo 3000 Servicios Generales

Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de ampliación comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011 de \$ 6,915,804.00

En la partida 39904 Aplicación de Retención del 5 al Millar, para prestación de los servicios de vigilancia, inspección y control de la inversión pública federal, cuyo derecho queda consignado en los convenios de colaboración administrativa, fueron recibidos los ingresos por 4,093,324.00 de pesos de más, ya que se captaron ingresos de años anteriores que no estaban en la programación inicial.

En la partida 39905 Aplicación de Retención del 2 al Millar, destinada para cubrir gastos relativos a la verificación y cumplimiento de obra ejecutada bajo la modalidad de contrato por contratistas que realizan obra pública, se recibieron ingresos por 2,667,178.00 pesos de más, el aumento se debe a que son ingresos de años anteriores, siendo retenciones efectuadas por la Secretaría de Hacienda, enviadas a esta dependencia para su administración.

Por otra parte, se ampliaron partidas del gasto corriente de servicios básicos como energía eléctrica, agua potable, y telefonía tradicional, también se incrementó monto en la partida de



SCG



servicios de capacitación, por asistencia del personal a curso en el Instituto de Administración Pública, lo anterior se realizó mediante adecuaciones compensadas en forma interna.

Los Números de Autorización son: 1027, 1321, 1369, 1664, 1689, 1698, 1785, 2176, 2177, 2290, 3344, 372.

DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA SOCIAL

	Presupuesto a Septiembre de 2011		
	Original	Modificado	Diferencia
1000 Servicios Personales	5,084,897.79	5,284,607.00	199,709
2000 Materiales y Suministros	178,961.00	68,761.00	-110,200
3000 Servicios Generales	1,793,633.00	2,050,064.00	256,431
5000 Bienes Muebles, Inmuebles	0.00	0.00	0
	7,057,491.79	7,403,432.00	345,940

Capítulo 1000 Servicios Personales

Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de ampliación comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011 de \$ 199,709.00 por movimientos presupuestales que realiza la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado para emitir nóminas de sueldos, pago de seguros de vida de funcionarios, previsión de aguinaldo y seguros adicionales.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

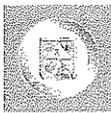
Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de reducción comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011 de \$ 110,200.00

Se redujeron montos de las partidas: material, útiles y equipos menores de oficina, materiales y útiles de impresión, materiales para procesamiento de equipos, productos alimenticios y combustibles, entre otras; siendo adecuaciones compensadas Internas.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de ampliación comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011 de \$ 256,431.00

Las partidas que se ampliaron de servicios básicos fueron: energía eléctrica, agua, potable, servicio de internet.



SCG



También se ampliaron recursos para cubrir necesidades del mantenimiento del Edificio del Centro de Gobierno, como la conservación de maquinaria y equipo, servicio de elevadores y del aire acondicionado y servicio de vigilancia.

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y TECNOLÓGICO

	Presupuesto a Septiembre de 2011		
	Original	Modificado	Diferencia
1000 Servicios Personales	16,206,476.89	16,932,454.00	725,977
2000 Materiales y Suministros	146,296.00	163,134.00	16,838
3000 Servicios Generales	5,768,300.00	10,682,769.00	4,914,469
5000 Bienes Muebles, Inmuebles	80,000.00	451,200.00	371,200
	22,201,072.89	28,229,557.00	6,028,484

Capítulo 1000 Servicios Personales

Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de ampliación comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011 de \$ 725,977.00 por movimientos presupuestales que realiza la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado para emitir nóminas de sueldos, pago de seguros de vida de funcionarios, previsión de aguinaldo y seguros adicionales.

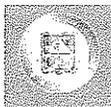
Las ampliaciones más representativas se presentan en los Números de Autorización como sigue: 2528, 2704, 3049, 3215, 3216, 3328, 3340, 3624 y 3634

Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de ampliación comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011 de \$ 16,838.00

Se ampliaron montos de las partidas: medicinas y productos farmacéuticos, productos alimenticios, refacciones menores de equipo de cómputo y combustibles, siendo adecuaciones compensadas Internas.

Las ampliaciones más representativas se presentan en los Números de Autorización como sigue: 1199, 1286, 1599, 1664, 1766, 1837, 1863, 2456 y 2945



SCG



Capítulo 3000 Servicios Generales

Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de ampliación comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011 de \$ 4,914,469.00

El incremento de algunas partidas del gasto corriente, se aplicó para cubrir con los servicios básicos de energía, agua y telefonía tradicional y servicio de internet, así como los gastos fijos del Edificio del Centro de Gobierno, como es la vigilancia, servicio de limpieza y manejo de desechos, servicio de jardinería, mantenimiento de maquinaria y equipo por servicio a elevadores, entre otras.

También para cubrir gastos de capacitación, mantenimiento de mobiliario, congresos, pasajes y viáticos.

También se ampliaron mediante transferencia recursos que estaban en la oficina del Despacho hacia la Subsecretaría, en la partida de gasto Servicios Legales, de Contabilidad y Auditorías relacionadas, para pago de un prestador de servicio por la segunda etapa del Sistema Integral de Evaluación de la Gestión Pública.

Todas éstas fueron adecuaciones compensadas de tipo Internas.

Además en el presupuesto de esta Unidad Responsable se presentan en el modificado recursos adicionales en la partida de Patentes, Regalías y otros, en virtud de que se planearon dos proyectos, que finalmente no fueron consolidados. El número de autorización fue el 3519.

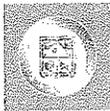
Las modificaciones más representativas se presentan en los Números de Autorización como sigue: 1199, 1286, 1299, 1369, 1420, 1599, 1600, 1664, 1689, 1698, 1766, 1837, 1888, 1896, 2025, 2156, 2203, 2258, 2294, 2237, 235, 2387, 2456, 2701, 2811, 2945, 2950, 3009, 3274, 3289, 3605, 731, 735, 942 y 946 siendo ésta última por Decreto del Presupuesto de Egresos Ejercicio 2011, Artículo 14.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles

Presenta un monto aprobado en el original de 80,000.00 y un monto en el modificado de 451,200.00, es decir una variación de 371,200.00.

En la partida de gasto Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información se ampliaron los recursos para la adquisición de un Equipo de Solución de Respaldos con software de administración (robot) para el Centro de Datos. No omitiendo mencionar que los recursos provienen de ingresos adicionales por venta de bases de licitación.

Las ampliaciones más representativas se presentan en los Números de Autorización como sigue: 2445, 3554 y 946.



SCG



3.-Aumentó el presupuesto, las metas sí presentan modificación, al haberse cancelado tres de ellas.

DIRECCION GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATOS

	Presupuesto a Septiembre de 2011		
	Original	Modificado	Diferencia
1000 Servicios Personales	3,488,904.29	3,624,925.00	136,021
2000 Materiales y Suministros	75,444.00	21,521.00	-53,923
3000 Servicios Generales	230,213.00	753,973.00	523,760
5000 Bienes Muebles, Inmuebles		1,999.00	1,999
	3,794,561.29	4,402,418.00	607,857

La modificación en su programa de trabajo se debe a que las funciones de reportes y búsquedas del Nuevo Sistema Compra Net 5.0 son totalmente distintas al Sistema 3.0 que se venía utilizando y la Firma Electrónica utilizada por los proveedores en esta nueva versión, es la autorizada por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Capítulo 1000 Servicios Personales

Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de ampliación comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011 de \$ 136,021.00 por movimientos presupuestales que realiza la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado para emitir nóminas de sueldos, pago de seguros de vida de funcionarios, previsión de aguinaldo y seguros adicionales.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

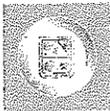
Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de reducción comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011 de \$ 53,923.00

Se redujeron montos de las partidas: material, útiles y equipos menores de oficina, materiales y útiles de impresión, materiales para procesamiento de equipos, productos alimenticios, utensilios, y combustibles, entre otras; siendo adecuaciones compensadas internas.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Se aplicaron ampliaciones y reducciones en este capítulo de gasto, dando como resultado que presente un monto de ampliación comparado con el monto original al mes de septiembre del 2011 de \$ 523,760.00

Las ampliaciones más representativas fueron en los servicios básicos como energía eléctrica, agua potable, servicio de internet.



SCG



Se ampliaron recursos en la partida de servicio de capacitación, por asistencia a diplomado en Compra Net, así mismo en la partida de pasajes y gastos de camino, dirigidas al mismo fin ya que fue brindado en otra ciudad.

Por otra parte, en esta Unidad Responsable se ampliaron recursos en la partida 38101 Gastos de Ceremonial por un importe de 613,236 que fueron primeramente ampliados en forma centralizada por la Secretaría de Hacienda y al cierre del ejercicio fueron cancelados en esta Dependencia en virtud de que no nos correspondían.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles

No presenta monto aprobado en el original, sin embargo presenta un presupuesto modificado por 1,999 se realizó adecuación compensada para una ampliación a la partida equipo de comunicación, por adquisición de diadema para teléfono inalámbrico secretarial.

Adecuación compensada= solicitada por la dependencia en forma interna.

Reprogramación Decreto = Aplicada por Secretaría de Hacienda, según los Artículos 13 y 14 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011.

En el Apartado I de la relación de Anexos se relacionan los oficios de adecuaciones presupuestales del Año 2011, a disposición del personal auditor.

Se envía por correo electrónico, el listado de adecuaciones presupuestales elaboradas por la Secretaría de Hacienda del Año 2011, para su cotejo.

En el Apartado II de la relación de anexos, se adjunta el Analítico Anual por partidas a nivel de líneas de acción, del primer, segundo y tercer trimestre de 2011, emitido por la Secretaría de Hacienda.

Además, se determinó en el formato EVT-02 "Análisis Programático-Presupuestal" que a nivel global los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" se modificaron en \$-975,342, \$9,850,582 y \$424,819, que representan un -51%, 37%, y 531%, respectivamente, sin que se haya manifestado en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal" las razones que dieron lugar a las modificaciones, toda vez que éstas representan más del 15% autorizado originalmente, que de conformidad con el decreto del Presupuesto de



Egresos para el ejercicio 2011, se requiere de autorización previa por parte del Congreso del Estado para modificarlos. La integración de los mismos se muestra como sigue:

Capítulo	Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Variación	%
2000	Materiales y Suministros	\$ 1,914,823	\$ 939,481	\$ -975,342	-51%
3000	Servicios Generales	26,452,092	36,302,674	9,850,582	37%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	80,000	504,819	424,819	531%

SOLVENTACION

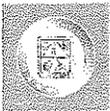
A continuación se presentan las justificaciones de las partidas que tuvieron las variaciones más representativas:

1. MATERIALES Y SUMINISTROS

		Aprobado	Modificado	Variación	%
21101	Material y equipos oficina	344,047	221,144	-122,903	13
21201	Materiales útiles de impresión	100,543	6,583	-93,960	10
21401	Materiales procesamiento	215,149	77,624	-137,525	14
21601	Material Limpieza	80,000	48,048	-31,952	3
21701	Materiales educativos	16,120	3,043	-13,077	1
22101	Productos alimenticios	161,860	96,029	-65,831	7
22106	Adquisición Agua	61,884	35,279	-26,605	3
22301	Utensilios	47,050	4,877	-42,173	4
24801	Materiales complementarios	49,550	6,338	-43,212	4
26101	Combustibles	583,494	287,699	-295,795	30
29201	Refacciones menores edificios	49,249	1,750	-47,499	5
		1,708,946	788,414	-920,532	94

2000	Materiales y Suministros	-975,342
-------------	---------------------------------	-----------------

Este Capítulo Presenta un presupuesto menor por la cantidad de \$ 975 mil 342 pesos, es decir un 51 por ciento menor con relación al presupuesto aprobado original. Lo anterior se debe a reprogramación de recursos presupuestales en las partidas arriba mencionadas, las cuales presentaron economías y se realizaron adecuaciones para ampliar diversas partidas del capítulo 3000 de servicios generales y de tres partidas del capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles.



SCG



2. SERVICIOS GENERALES

		Aprobado	Modificado	Variación	%
33101	Servicios Legales, de contabilidad, auditorías	1,093,514	1,585,720	492,206	5
33301	Servicios de informática	2,050,640	3,090,239	1,039,599	11
33801	Servicio de Vigilancia	89,336	115,511	26,175	1
33401	Servicios de capacitación	282,000	947,476	665,476	7
34501	Seguros bienes patrimoniales	486,000	755,334	269,334	3
35801	Servicio Limpieza	2,233	86,648	84,415	1
39904	Aplicación de retención del 5 millar	5,400,000	9,493,324	4,093,324	42
39905	Aplicación de retención del 2 millar	3,000,000	5,667,178	2,667,178	27
		12,403,723	21,741,430	9,337,707	95

3000 Servicios Generales	9,850,582
---------------------------------	------------------

*Capítulo 3000 Servicios Generales. Presenta un incremento por 9 millones 850 mil 582 pesos, representa un incremento del 37 por ciento en relación a la aprobación original en ese capítulo.

Las partidas más representativas y la justificación del aumento se describen a continuación:

Servicios Legales, de contabilidad, auditorías y relacionados.

La primera variación se presenta en la partida de servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados, se incrementaron los recursos por 492,206 pesos más en relación a lo aprobado originalmente. Los recursos provienen de los ingresos que vienen de la compra de bases de licitaciones. La ampliación fue solicitada para pago de asesorías jurídicas en fideicomisos y peritos contables. También hay un movimiento compensado para cubrir el último pago del ejercicio 2010 por la validación de los indicadores estratégicos de gestión por un importe de 107,880 pesos.

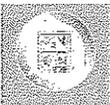
Esto nos representa un 5 por ciento del total observado del capítulo servicios generales.

Servicios de Informática.

Por otro lado, en la partida de servicios de informática, presenta un 11 por ciento del total observado, al ampliarse por monto de 143,839 pesos la partida de servicios de informática en la Dirección General de Responsabilidades por instalación del Declara Net, los recursos vienen de ingresos adicionales por compra de bases de licitación.

Bajo este mismo contexto, a través de adecuación interna al inicio del año, en la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, fue necesaria la reducción en las partidas patentes y regalías, instalaciones, mantenimiento de bienes informáticos y otras; para la ampliación a los servicios de informática, ya que en esta Unidad Responsable el presupuesto aprobado original, quedó con un monto insuficiente, para cubrir con contrato celebrado para pago del servicio de Hospedaje en Sitio (Hosting).

El importe del incremento que se refleja al mes de Septiembre, fue de 895,760 pesos más.



SCG



Servicios de Capacitación.

En la partida de Servicios de Capacitación se incrementaron 665,476 pesos más que lo aprobado en el presupuesto original. Se derivó de cursos de software para personal de informática, asesorías en Compra Net, para cubrir la capacitación en materia de protección civil otorgada en 2010, Asistencia a Cursos del Colegio de Contadores del Estado de Sonora e Instituto de Administración Pública. Los recursos vienen por un lado de ingresos por venta de bases de compra Net y también por economías entre partidas de las unidades responsables, que fueron utilizadas para elaborar adecuación presupuestal, dándole suficiencia a esta partida de gasto.

Esto nos representa un 7 por ciento del total observado del capítulo servicios generales

Seguros de Bienes Patrimoniales.

En la partida de Seguros de Bienes Patrimoniales se presenta una variación de 269,334 pesos de más con relación a la aprobación original.

Se debe a ampliación en forma centralizada que realiza la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones para los siguientes compromisos: Pagos por primas por concepto de seguros de los bienes inmuebles, flotilla vehicular y flotilla aérea propiedad del Gobierno del Estado.

Esto nos representa un 3 por ciento con relación al monto observado del capítulo de servicios generales.

Servicios de Limpieza, manejo de desechos y Servicio de Vigilancia

En la partida de gasto Servicios de Limpieza, se incrementaron 84,415 pesos más con relación al monto aprobado originalmente en esta partida. Servicio de Vigilancia, se incrementaron 26,175 pesos más con relación al monto aprobado originalmente en esta partida.

Entre las dos partidas, el monto de variación es el 2 por ciento del monto observado, del capítulo 3000 de servicios generales y es importante mencionar que son partidas administradas y ampliadas por la Administración del Centro de Gobierno.

Aplicación de Retención del 5 al Millar, Aplicación de Retención del 2 al Millar.

La Secretaría de la Contraloría General en la Unidad Responsable de Seguimiento y Control de Obra Pública, tiene autorizadas 2 partidas relacionadas con la Aplicación de Retención del 5 al millar y Aplicación de Retención del 2 al millar. (Partidas 39904 y 39905 respectivamente.)

Siendo del conocimiento, que la primera, se refiere a los recursos captados por retenciones del 5 al millar provenientes del derecho establecido en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos. Se cargarán los gastos que el Estado ocasiona la prestación de los servicios de vigilancia, inspección y control de la inversión pública federal, cuyo derecho queda consignado en los convenios de colaboración administrativa, por lo que al corte del tercer trimestre del año 2011, fueron recibidos



SCG



4,093,324 pesos adicionales, ya que se captaron ingresos de años anteriores que no estaban en la programación inicial.

No omitiendo mencionar que la información financiera relacionada con el ingreso y aplicación de los recursos del 5 al millar a cuyo efecto identificarán las obras y servicios relacionados con las mismas que tienen como objeto los servicios de vigilancia, inspección y control con estos recursos, así como los programas de los cuales provienen.

Asimismo, en la Partida Aplicación de Retención del 2 al Millar destinada para cubrir gastos relativos a la verificación y cumplimiento de obra con recursos estatales, se recibieron al término del tercer trimestre del año 2011 un monto de 2,667,178 pesos de más, el aumento se debe a que son ingresos de años anteriores.

Por lo que con esta información se explica, que del total observado en el capítulo de servicios generales, el aumento representa un 69 por ciento de la variación sumando las 2 partidas, es decir los 6,760,502 pesos de más, en relación al presupuesto aprobado originalmente.

Gastos de Ceremonial

Es importante mencionar que aparece un ampliación a esta partida por un importe de 1,543,508.34, a nivel dependencia, que fueron primeramente ampliados en forma centralizada por la Secretaría de Hacienda y al cierre del ejercicio fueron cancelados en esta Dependencia en virtud de que no nos correspondían.

3) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

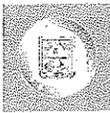
		Aprobado	Modificado	Variación	%
51501	Equipo de computo y tecnologías	80,000	452,603	372,603	88
51901	Otros mobiliarios	0	41,112	41,112	9
56501	Equipo de Comunicación	0	7,856	7,856	2
56601	Equipo de generación eléctrica	0	3,248	3,248	1
		80,000	504,819	424,819	100

5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	424,819
---	----------------

Este Capítulo presenta un monto de 424,819 pesos de más, representa 531 por ciento más con relación a lo aprobado original.

La partida de equipo de cómputo y tecnologías de la información fue ampliada por la cantidad de 372,603 pesos para cubrir la adquisición de un Equipo de Solución de Respaldos con Software de Administración (robot) para el área de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico. La ampliación se realizó con los ingresos adicionales por venta de bases de licitación.

Representa el 88 por ciento del monto observado en el capítulo de bienes muebles, inmuebles e intangibles.



SCG



Por otra parte, se realizaron adecuaciones internas entre partidas de los demás capítulos que presentaron economías, por lo que se ampliaron las partidas de este capítulo:

Otros mobiliarios: para adquisición de extinguidores, detectores de humo, videograbadora y cámara digital.

Equipo de Comunicación: para adquisición de diademas para equipo de teléfono inalámbrico secretarial.

Equipo de Generación Eléctrica, para adquisición de un regulador.

El monto de variación de estas partidas asciende al importe de 52,216 pesos, es decir un 12 por ciento de lo observado en este capítulo; con estas adquisiciones se cubrieron las necesidades de las Direcciones Generales, al sustituir equipo que dejó de funcionar.

Lic. José Cabana (Dir. Pol. y Control ppta.)

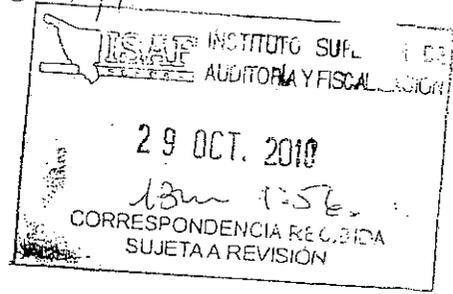
2-17-08-10

Afn. Cristina - Heredia Padres

ACUSE



PGJE



Hermosillo, Sonora; Octubre 28 del 2010.

NO. OFICIO : 3180

22010: "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, CENTENARIO DE LA REVOLUCION".

C.P. ALEJANDRO LOPEZ CABALLERO
SECRETARIO DE HACIENDA
Presente.

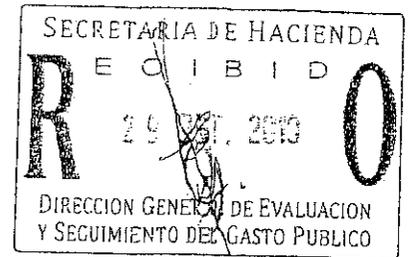
Por este conducto me permito hacer de su conocimiento de la Observación emitida por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF) referente al formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Présupuestal del Segundo Trimestre del 2009". Asimismo solicito a Usted, informe por escrito a esta Dirección General la fecha compromiso a fin de que los Auditores del ISAF, se presenten a la Secretaría a su digno cargo, para llevar acabo la revisión de la documentación correspondiente, según copia anexa del formato de la observación.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION,
ORGANIZACION Y PRESUPUESTO:



LIC. ENRIQUE JOSE ESQUEDA PESQUEIRA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA



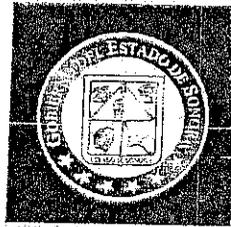
C.c.p. LIC. JOSE ANTONIO CASTILLO GARCIA.- Director General de Evaluación y Seguimiento del Gasto
C.c.p. C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON.- Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF)
C.c.p.- LIC. ROBERTO MOLINA TIRADO.- Director de Programación y Presupuesto.
DPP/RMT/eer"



Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto
Rosaies y Paseo del Canal, Planta Baja. Tel. (662) 2594800
Hermosillo, Sonora, México
www.pgjeson.gob.mx



R. MOLINA



37485

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA
E C I B I D

R
25 ENE. 2011
OFICIALIA DE PARTES
Betty Moreno

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA

SH

Oficio No. SH-0067/2011
Hermosillo, Son., a 14 de Enero de 2011.
"2011, AÑO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO"

LIC. ENRIQUE JOSE ESQUEDA PESQUEIRA
Director General de Programación, Organización
y Presupuesto de la Procuraduría General de Justicia
Presente.-

En atención al Oficio No. 3180, mediante el cual solicita información sobre la Observación emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), referente al formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal del Segundo Trimestre de 2009".

Al respecto le comunico que anexo encontrará la documentación correspondiente para dicha Observación.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE HACIENDA

C.P. ALEJANDRO A. LOPEZ CABALLERO

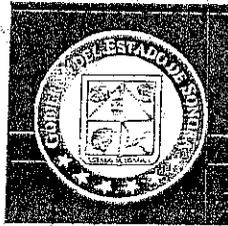
DELEGADO
E C I B I D
25 ENE. 2011

C.c.p. C.P. José Cabañas Gajón.- Encargado de Despacho de la Dirección General de Política y Control Presupuestal
AALC/JGG/CHP/gym.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA
E C I B I D
26 ENE 2011
SECRETARÍA DE HACIENDA



GOBIERNO DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO, COMONFORT Y DR. PALIZA, PLANTA BAJA
TELEFONOS (662)2120004 Y (662) 2121010
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, C.P. 83000 [http:// www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)



SH

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA

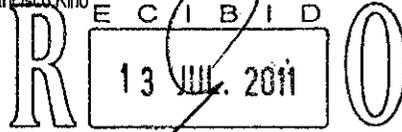
Anexo Oficio No. SH-0067/2011

1. El "Presupuesto Modificado" como expresión de la dinámica presupuestal, tiene por naturaleza el cambio permanente en el transcurso del año, ello con independencia del nivel de agregación y de los fines analíticos para los que en un momento dado se obtengan reportes del avance del ejercicio fiscal.
2. En tanto que el "Presupuesto Modificado" es de naturaleza dinámica, en ningún momento puede constituirse en una referencia útil y apropiada para realizar análisis comparativos con otro tipo de agregados presupuestales del avance del ejercicio presupuestal.

De ahí se concluye que no es posible cambiar esta realidad del avance del ejercicio fiscal, sin modificar la naturaleza del presupuesto modificado. De tal modo que no es posible entonces que en el curso del ejercicio presupuestal se obtengan reportes en los que, por decirlo así, se pudieran "congelar" las cifras del modificado para compararlas consistente y válidamente con otros agregados de gasto.

Por consiguiente, esto es lo que se reitera en torno al comportamiento que manifiesta el Presupuesto Modificado, ello sin dejar de lado que la tarea de integrar los documentos de los informes trimestrales es compartida por múltiples instancias que trabajan a distintos tiempos, lo que representa una dificultad adicional en la coordinación.





Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna
Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 09-12-2011
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2006

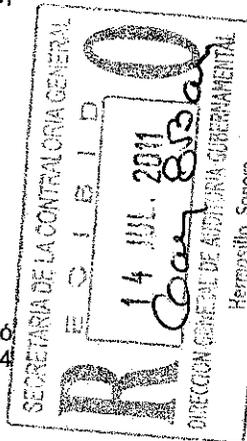
ING. RODRIGO ALEJANDRO VIZCAYA GARZA
Coordinador General del SIAF
Presente.

DIRECCION GENERAL DE POLITICA
Y CONTROL PRESUPUESTAL

Por este conducto me permito informar a Usted que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) requiere frecuentemente a esta dependencia en sus revisiones la presentación de un informe que contenga el gasto del cierre definitivo por cada trimestre así como las cifras del presupuesto modificado del ejercicio fiscal que está en operación. La presente solicitud, es para dar respuesta a una Observación a los Montos que aparecen en columnas del gasto tanto anual como trimestral que aparecen en el EVT-01 de los Trimestres I,II,III del Año 2010

Es por ello, que a través de este oficio le solicito tenga a bien girar sus instrucciones a fin de que nos sean proporcionados dos archivos electrónicos para manejarlos como documento de Excel, correspondiente al **Primer, Segundo y Tercer Trimestre de 2010** y solicitarle de la manera más atenta **que nos informe sobre la liga para también poder obtener los Informes Trimestrales del Año 2011**, con el fin de que se obtenga la información, como se mencionan a continuación:

ANALITICO POR PARTIDA NIVEL LÍNEA DE ACCION I, II, III Trimestre 2010	Contiene Partida, Descripción, Datos del Presupuesto a nivel Trimestre: asignado original, presupuesto modificado, presupuesto comprometido, presupuesto ejercido, presupuesto disponible.
ANALITICO ANUAL POR PARTIDA NIVEL LÍNEA DE ACCION I,II,III Trimestre 2010	Contiene Partida, Descripción, Datos del Presupuesto : asignado original anual, presupuesto modificado anual y presupuesto ejercido en el Trimestre.

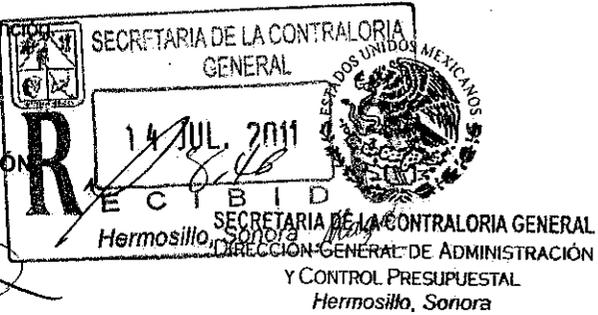


Es importante mencionar que mediante similar Oficio DGACP/380/2011 del 07 de junio de 2011 se solicitó al Subsecretario de Egresos, esta misma petición, dando contestación en oficio DGPCP-175/2011 del 14 de junio, donde se informa que es a través del SIAF donde podremos obtener estos cierres.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y CONTROL PRESUPUESTAL

C.P. LAURA IRENE TORRES OLIVAS.



Con Anexos: Oficios de solicitudes, Respuestas y Oficio de Observaciones del ISAF

- c.c.p. Lic. Carlos Tapia Astiazarán. Secretario de la Contraloría General.
- c.c.p. C.P. Alejandro López Caballero. Secretario de Hacienda
- c.c.p. C.P. Jesús Villalobos García. Subsecretario de Egresos
- c.c.p. C.P. Cristina Herrera Padres. Dirección General de Política y Control Presupuestal
- c.c.p. C.P. Patricia Hernández. Subsecretaría de Auditoría y Control Presupuestal
- c.c.p. C.P. Patricia Hernández. Subsecretaría de Auditoría y Control Presupuestal
- c.c.p. Minutario

LITO*cm

